DECRETO Nº 219/2.020.
CONCORDIA,13/02/2.020.

VISTO el Decreto Nº060/20 con fecha 10 de Enero de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que en el Art. Nº 5º del Decreto Nº 060 /20 fue designado el Sr. Sebastián René Loggio a cargo de la Coordinación de la Unidad de Proyectos Estratégicos.

Que los objetivos fijados oportunamente por el Departamento Ejecutivo Municipal para la citada área, se han cumplido.

Que por lo expuesto, se considera pertinente el dictado del presente dejando sin efecto la designación efectuada mediante Art. 5º del Decreto Nº 060/20 de fecha 10 de Enero de 2.020.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por los Artículos 107º inciso u) de la Ley Nº 10.027 – Régimen Municipal - modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Dejase sin efecto la designación efectuada mediante Articulo Nº 5 del Decreto Nº 060/20 con fecha 10 de Enero de 2020, a partir del 01/02/2020, en virtud de lo considerado precedente.

ARTICULO 2º.- Agradécele al Sr. Sebastián René Loggio D.N.I 25.288.460 por el servicio prestado en el desempeño de su función y dedicación puesta de manifiesto a esta Gestión, en las funciones que fueran asignadas.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Sr. Sebastián René Loggio de lo dispuesto en el Art 1º del presente Decreto, atraves de la Dirección de Recursos Humanos y tomar debida nota la dirección de Liquidaciones.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

L.V

ÓSCAR FERNANDO BARBOZA
SECRETARIO DE COORDINACION DE GESTION
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA